

ORDEN DE COMPRA No. 92629		FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA: 29/06/22	
PÓLIZA No. 21006893000000		FECHA DE EXPEDICIÓN: 06/07/2022	
MODIFICACIÓN No. N/A		FECHA: N/A	
ASEGURADORA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.			
TOMADOR: ORACLE COLOMBIA LTDA			
IDENTIFICACIÓN:		NIT.: 800103052	
		CÉDULA.: N/A	
BENEFICIARIO		SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
OBJETO: SUMINISTRAR EL SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS ORACLE QUE TIENE LA SDA; ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS ODA MODELOS X5-2 YX8-2.			
VALOR: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$378.848.366,00) M/CTE.			
GARANTÍA		VIGENCIA	VALOR
CUMPLIMIENTO ESTATAL		Desde: 2022/06/29	\$56,827,254.90
		Hasta: 2023/12/01	
CALIDAD DEL BIEN ESTATAL		Desde: 2022/06/29	\$75,769,673.20
		Hasta: 2024/05/31	
PRESTACIONES SOCIALES ESTATAL		Desde: 2022/06/29	\$18,942,418.30
		Hasta: 2026/05/31	

Una vez revisados los amparos previstos en la garantía, se observa que los mismos se ajustan a las exigencias descritas en la cláusula “17.2. *Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras*” del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, en consecuencia, se aprueba de conformidad con la siguiente información:

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Atentamente,

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de 2022

Deisy Sabogal C.
Vo Bo DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
Subdirectora Contractual

Elaboró: Jennifer Karina Vargas Moreno - Profesional Universitaria - Subdirección Contractual
Revisó: Greicy Consuelo Rodríguez Barreto – Abogada Contratista - Subdirección Contractual *greicyr.b.*